

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00379 00 (6)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8
DEMANDADOS	LUIS ANTONIO EGEA ELJACH
AUTO	RECHAZA DEMANDA



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término concedido en auto del 28 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la presente demanda incoativa de proceso Ejecutivo, instaurado por BANCOLOMBIA en contra de LUIS ANTONIO EGEA ELJACH.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **18 de noviembre de
2021**, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°107.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f4b6a4ae09c87a1259b5ef01652518bb177478ae8a244b74760e5260d782d949**

Documento generado en 17/11/2021 01:52:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>